

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, SABADO 14 DE OCTUBRE DE 1961

NUM. 17.501

ANO LXXXVI //

PODER EJECUTIVO

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro . . . Lic. Ramón Valladares h.
Subsecretario . . . Lic. Virgilio Joya Mancado

ACUERDOS

8 de enero de 1961

(Continúa el Acuerdo N° 165)

PLAN DE ARBITRIOS DEL DISTRITO CENTRAL

VISTOS BUENOS

1.-Por cada cabeza de ganado vacuno	L	0.50
2.-Por cada cabeza de ganado caballar		0.75
3.-Por cada cabeza de ganado asnal		0.75
4.-Por cada cabeza de ganado mular		1.00
5.-En cartas de venta, cuando solamente estén herradas y no venteadas, sin perjuicio de los demás impuestos que fija el presente Plan de Arbitrios		0.50

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 2°—Los gravámenes fijados en este Plan de de Arbitrios deben ser pagados por los contribuyentes en la Tesorería del Distrito, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTO ALGUNO DE PARTE DEL DISTRITO, en las épocas siguientes:

- Los relacionados con licencias, permisos, certificaciones, matrículas, hechos específicos no efectuados con regularidad, en la fecha que son entendidas las licencias, certificaciones o documentos respectivos cuando los hechos sujetos a gravamen.
- Los pagaderos en forma mensual, dentro de los diez días primeros del mes a que corresponden; y
- Los pagaderos por anualidades, dentro de los primeros tres meses del año a que corresponden.

Artículo 3°—LOS SERVICIOS DE MERCADO, en esta capital, deben ser pagados, en la forma que establecen los respectivos capitales y fracciones, en las oficinas de Administración correspondiente a cada Mercado.

Artículo 4°—Los gravámenes fijados para la Villa de San Juancito deben ser pagados en la Receptoría del Distrito en aquel lugar.

Artículo 5°—Los contribuyentes que paguen por anualidades adeudadas los gravámenes que conforme a este Plan de Arbitrios deban ser pagados mensualmente, tendrán derecho a que se les conceda un descuento equivalente al diez por ciento de la totalidad del gravamen pagar.

Artículo 6°—La falta de pago del gravamen en la fecha correspondiente dará lugar a la aplicación de una multa equivalente al diez por ciento del impuesto o tasa si el pago se efectúa dentro de los tres meses siguientes a la fecha de su vencimiento. Si el pago se efectúa después de los tres meses, la multa aplicable será por el veinticinco por ciento del gravamen respectivo. En ambos casos, la multa como el impuesto o tasa serán hechos efectivos gubernativamente.

Artículo 7°—Los contribuyentes que estuvieren obligados a pagar los impuestos de acuerdo con el volumen de su producción, ventas o en otra forma en que sea necesario conocer sus estados financieros para la determinación del monto del impuesto a pagar, deberán presentar al Distrito, durante el mes de Enero de cada año, una declaración jurada sobre su producción, ventas o estado financiero correspondiente al final del año anterior, que contenga la información pertinente para determinar el impuesto debido.

Artículo 8°—La falta de presentación de la declaración jurada o estado financiero en el plazo indicado en el artículo anterior, hará responsable al contribuyente del pago de una multa igual al veinticinco por ciento del impuesto adecuado, sin perjuicio de que el Dis-

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública
Acuerdos correspondientes a Enero de 1961.

Obras Públicas y Comunicaciones
Acuerdos correspondientes a Noviembre de 1958.

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 596 al 615, inclusive.—Marzo de 1961.

AVISOS

Obras Públicas y Comunicaciones

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro . . . Ing. Roberto Martínez Ordóñez
Subsecretario . . . Ing. Amílcar Gómez Robelo

ORDENES DE PAGO

Mes de noviembre de 1958

N° 14280.—L 40.00, a favor de Fidelia de Planas, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por alquiler de dos casas para servicio de la Bodega y Oficina de la Superintendencia "E", durante los 15 días del mes de agosto y 5 días de septiembre de 1958.

N° 14281.—L 30.00, a favor de Isidro Matamoros Alvarez, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por alquiler de una casa sita en Joyitas, para servicio de Bodega y Alojamiento de Trabajadores de la Superintendencia "D", correspondiente al mes de septiembre de 1958.

N° 14282.—L 800.00, a favor de Carlos F. Somoza, valor de viáticos dentro del país en una misión de la Dirección General de Caminos, correspondiente al mes de agosto.

N° 14288.—L 2.600 00, a favor de varias personas, valor que se les paga por servicios prestados a la Dirección General de Caminos, correspondiente al mes de noviembre de 1958.

N° 14284.—L 34.89, a favor de María Amelia Vijil, valor que le paga la Dirección General de Caminos, como indemnización por perjuicios ocasionados en una casa, la cual está situada en el lugar denominado "El Carreto", jurisdicción de Goascorán, departamento de Valle, Carretera Panamericana.

N° 14285.—L 680.00, a favor de Sebastián Lezama González, valor que le paga la Dirección General de Caminos, como indemnización por perjuicios ocasionados en dos casas, las cuales están situadas en el trazo de la Carretera Panamericana.

N° 14286.—L 51 00, a favor de Fernando C. García, valor de los gastos de caja chica efectuados por el Departamento de Materiales e Investigaciones, de la Dirección General de Caminos.

N° 14287.—L 2.400.00, a favor de varios empleados del Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos.

N° 14288.—L 1.700.00, a favor de dos empleados del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

N° 14289.—L 1.455 00, a favor de varios empleados del Departamento Administrativo de San Pedro Sula, de la Dirección General de Caminos.

Artículo 9°—Cuando una empresa o persona esté dedicada a más de una actividad o realice actos que estén sujetos a más de uno de los gravámenes establecidos en el artículo precedente, pagará los impuestos o tasas correspondientes a cada una de las actividades o actos que realice.

(Continuará)

N° 14290. L 700 00, a favor de varias personas, valor que se les paga por servicios prestados a la Dirección General de Caminos, correspondiente al mes de noviembre de 1958.

N° 14291. L 5.975 00, a favor de varias personas, valor que se les paga por servicios prestados a la Dirección General de Caminos, correspondiente al mes de noviembre de 1958.

N° 14292.—L 2.00, a favor de Fernando C. García, valor de los gastos de caja chica efectuados por el Departamento de Materiales e Investigaciones de la Dirección General de Caminos.

N° 14294.—L 300.00, a favor del Tesorero General de la República, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de septiembre, por gastos en Talleres de Campo, Dirección General de Caminos.

N° 14295.—L 685.00, a favor del Tesorero General de la República, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de septiembre, por gastos en Talleres de Campo, Dirección General de Caminos.

N° 14296.—L 790.00, a favor del Tesorero General de la República, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de septiembre, por gastos en Talleres de Campo, Dirección General de Caminos.

N° 14297.—L 752.50, a favor del Tesorero General de la República, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de septiembre, por gastos en Talleres de Campo, Dirección General de Caminos.

N° 14298.—L 402.50, a favor del Tesorero General de la República, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de septiembre, por gastos en Talleres de Campo, Dirección General de Caminos.

N° 14299.—L 5,945 80, a favor del Tesorero General de la República, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de septiembre, por gastos del Departamento de Equipo, Dirección General de Caminos.

N° 14300.—L 512.50, a favor del Tesorero General de la República, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de agosto y segunda de septiembre, por gastos del Departamento de Equipo, Dirección General de Caminos.

Secretaría de Educación Pública

Concluye el Acuerdo N° 595

MUNICIPIO DE PIRAERA

San José

Escuela "Faro de Luz"

Director, Prof. Nemecio Díaz.

Santa Lucía

Escuela "Ramón Rosa"

Director, Profesor Luis Felipe del Cid.

San Jerónimo

Escuela "Alvaro Contreras"

Director, Profesor Pablo Pérez.

San Felipe

Escuela "Salomón Sorto"

Director, Profesor Fredesvindo González.

Sub-Directora, Profesora Encarnación Benítez.

San Sebastián

Escuela "Florencio Pineda"

Directora, Profesora J. Quintina Girón.

Sub-Directora, Profesora Celia Cruz.

Pichigual

Escuela "Minerva"

Directora, Profesora Elia H. de Milla.

Sub-Directora, Profesora Francisca Lainez P.

Quisimaca

Escuela "Paz y Progreso"

Director, Profesor Daniel Zavalá.

Las Moras

Escuela "Cerquín"

Director, Profesor Salustiano Pérez.

MUNICIPIO DE GUALCINCE

Congolón

Escuela "Las Neblinas"

Directora, Profesora Luisa de Serrano.

Gualcea

Escuela "Manuel Jordán"

Director, Profesor Marco Antonio Enamorado.

Sub-Director, Profesor Gregorio Ramos A.

Guacal

Escuela "Abraham Lincoln"

Directora, Profesora Marcela Claros.

Santo Tomás

Escuela "Faro de Luz"

Directora, Profesora Quintina Cruz Alemán.

San Marcos

Escuela "Bernardo de Ohiggins"

Director, Profesor Simeón Callejas Martínez.

Santa Cruz

Escuela "La Independencia"

Directora, Profesora Petronila Ramos.

Tenango

Escuela "Ciriaco Rodríguez"

Directora, Profesora Bárbara de Morales.

Tixila

Escuela "Francisco Pérez"

Director, Prof. Napoleón Amaya López.

Sub-Directora, Profesora Edelmira Alvarenga.

San Marcos Mora

Escuela "Josefa L. de Morazán"

Directora, Profesora Victoria Canales.

MUNICIPIO DE MAPULACA

El Sitio

Escuela "Paz y Progreso"

Directora, Profesora Raquel Escobar.

Sub-Directora, Profesora Graciela Ayala.

Los Planes

Escuela "Froylán Turcios"

Directora, Profesora Elvira de Peralta.

Sub-Director, Profesor Manuel de J. Rodríguez.

La Hamaca

Escuela "Cristóbal Colón"

Director, Profesor Manuel Antonio Escobar.

San Antonio

Escuela "José Cecilio del Valle"

Directora, Profesora Adelfa de Ayala.

Sub-Directora, Profesora Sofía Castillo.

MUNICIPIO DE ERANDIQUE

Azacualpa Montaña

Escuela "Dionisio de Herrera"

Directora, Profesora Teófila de Martínez.

Concepción

Escuela "Jesús Castillo"

Directora, Profesora Delfina Hernández.

Carrizal

Escuela "Ángel M° Navarro"

Directora, Profesora Enriqueta Lara.

El Conal

Escuela "15 de Septiembre"

Directora, Profa. Jesús de Sánchez.

Chimical

Escuela "Francisco Morazán"

Directora, Profesora Fidelia de Vásquez.

San Antonio Montaña

Escuela "Monseñor Fiallos"

Directora, Profesora María Mercedes Cárcamo.

Gualquire

Escuela "Pedro Nufio"

Directora, Profesora Bárbara Reyes.

San Antonio Valle

Escuela "Coyocutena"

Directora, Profesora Adela M. de Reyes.

Sub-Directora, Profesora Juana Reyes.

La Laguna

Escuela "Miguel Paz Baraona"

Directora, Profesora Filomena H. Reyes.

Guatincara

Escuela "Rafael Morales"

Directora, Profesora Rosalía Alberto.

Sub-Directora, Profesora Juana Cárcamo.

Azacualpa Grande

Escuela "Guatimozoc"

Directora, Profesora Clementina de Cruz.

Jupual

Escuela "Luis Landa"

Directora, Profesora Simona Enamorado.

MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS

Aldea Caona

Escuela "Lempira"

Directora, Profesora J. Rosa Enamorado.

Sub-Director, Profesor Fausto Rodríguez.

Cenalaca

Escuela "José Trinidad Reyes"

Director, Profesor Antonio Orellana.

San Simón

Escuela "Genaro Muñoz"

Directora, Profesora Ana Josefa de Muñoz.

Sub-Director, Prof. Luis Alonso Solís.

Profesor Auxiliar, Prof. Francisco Octavio López.

Sunsublaca

Escuela "Gustavo A. Castañeda"

Director, Profesor Juan C. García.

Sub-Directora, Profesora Alba Estela Lara.

Profesora Auxiliar, Profesora Eva Alicia García.

Santiago

Escuela "Lempira"

Director, Profesor Juan Miguel Ayala.

Sosual

Escuela "Daniel López"

Directora, Profesora Amparo Castro.

Sub-Directora, Profesora Martha Castro.

MUNICIPIO DE SANTA CRUZ

Candelaria

Escuela "Dionisio de Herrera"

Directora, Profesora Guillermina P. Gavarrete.

Loma Limpia

Escuela "Juan Lindo"

Directora, Profesora Adelfa de Muñoz.

Pajapas

Escuela "Ramón Rosa"

Directora, Profesora Rufina de Iglesias.

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO

Mayquirá

Escuela "Francisco Morazán"

Directora, Profesora Virginia de Martínez.

Sub-Director, Profesor Máximo Guevara.

Concordia

Escuela "Francisco Morazán"

Directora, Profesora Adelina R. de Cárcamo.

Rorruca

Escuela "República de Cuba"

Director, Prof. Apolonio Cárcamo.

Sub-Directora, Profesora Rubenia de Trejo.

Magdalena

Escuela "Jesús B. Membreño"

Directora, Profesora Orfilia Molina.

Sub-Director, Profesor Rodolfo Molina.

San Lucas

Escuela "Jacobo Orellana"

Directora, Profesora Clemencia Alvarado.

Sub-Director, Profesor Silvano Díaz Ramos.

Gelpoa

Escuela "Lempira"

Director, Profesor Juan Gutiérrez.

Sub-Directora, Profesora Olimpia Villanueva.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto N° 173, de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 596

Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Ad-

ministrativo y Docente de las escuelas Primarias del Departamento de Santa Bárbara, en la forma siguiente:

Profesora Digna Gloria Paredes, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Paz Baraona", Municipio de Colina, en sustitución de Mercedes V. de Paredes, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Profesor Rodolfo Alvarado, trasladarlo de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", Municipio de Zacapa, a la Escuela Urbana Mixta "Miguel A. Bueso", Municipio de Concepción Norte, como Profesor Auxiliar, en sustitución de Julio César Madrid, que se presentó. (1° F.)

Profesor Héctor Octavio Calero, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Lempira", Municipio de Azacualpa, en sustitución de María Elia Garrigón, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Profesora Emma Julia de Castro, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Lempira", del Municipio de Azacualpa, en sustitución de Rosa Angélica Cavajal, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Profesora Gloria E. Rivera, trasladarla de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la aldea El Macuelizo, a la Escuela Urbana "Luis Bográn", del mismo Municipio, como Profesora Auxiliar, en sustitución de María Julia Tovar, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

Profesora Marciana de Bonilla, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Miguel Paz Baraona", del Municipio de San Marcos, en sustitución de Ramón Burgos, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Profesora Alba Carmelina Alvarado, trasladarla de la Escuela Rural "Marcos Bonilla", de la aldea El Chile, Municipio de Protección, a la Escuela Rural "Fraternidad", de la aldea Las Ocitas, Municipio de Santa Bárbara, en sustitución de Ramona Mejía, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Profesora Arely Enamorado, Directora de la Escuela Rural "José Cecilio del Valle", de la aldea San Gaspar, Municipio de Santa Bárbara, en sustitución de Amelia Arriaga, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Profesor Claudio Alfaro Sotomonte, Profesor Auxiliar de la Escuela Rural "Manuel Bonilla", aldea El Pinal, Municipio de Santa Bárbara, aumento de personal. (A partir del 1° de febrero).

Profesor Gustavo Figueroa, trasladarlo de la Escuela Rural "Luis Bográn", aldea Brisas de Oro, Municipio de Arada, a la Escuela Urbana "Ramón Rosa", de la aldea El Ocotal, Municipio de Amula, como Sub-Director y aumento de personal. (A partir del 1° de febrero).

Prof. Purfio Reyes, Director de la Escuela Rural "Luis B. de la aldea Brisa de Oro. M. de Arada, en sustitución de Figueras, que pasó a otro puesto. (A partir del 1º de febrero).

Prof. Pablo Vallecillo, Director de la Escuela Rural "Miguel" de la aldea Loma del Municipio de Azacualpa, en sustitución de María El, que renunció. (A partir del 1º de febrero).

Prof. Orlando Luna, Director de la Escuela Rural "Polio Bonilla", de la aldea El, Municipio de Dolores Interoceánicos, que renunció. (A partir del 1º de febrero).

Prof. Teófilo Castellanos, Director de la Escuela Rural "José Trinidad Cabañas", de la aldea, Municipio de Colima, en sustitución de Ismael Cas, que renunció. (A partir del 1º de febrero).

Prof. Juan Morel, trasladar a la Escuela Rural "Luis B. de la aldea Flores, Municipio de Concepción Norte, a la Escuela Rural "Pablo Rápalo", aldea, como Sub-Director en sustitución de Héctor Mar, que renunció. Ambas aldeas pertenecen al Municipio de Concepción Norte. (A partir del 1º de febrero).

Prof. Beibio Rivera, Sub-Director de la Escuela Rural "Mano Bonilla", aldea San Salvador, Municipio de Concepción Norte, en sustitución de Raúl Valle, que renunció. (A partir del 1º de febrero).

Prof. Daniel Rodríguez, Director de la Escuela Rural "Luis B. de la aldea Flores, Municipio de Concepción Norte, en sustitución de Juan Morel, que pasó a otro puesto. (A partir del 1º de febrero).

Prof. José Anibal Aguilar, Director de la Escuela Rural "Dionisio de Herrera", aldea San Joaquín, Municipio de Arada, Plaza, por baja matrícula, a la Escuela Rural "José A. Mar", aldea Suyapa, Municipio de Concepción Norte, en sustitución de Manuel de J. Zamora, que renunció. (A partir del 1º de febrero).

Prof. Vicente Aguilar, trasladar a la Escuela Rural "Nuevo", aldea El Novillo, Municipio de Zamora, a la aldea El Tule, Escuela "Francisco Morazán", Municipio de Chinda, en sustitución de Gabriel Rodríguez, que renunció. (A partir del 1º de febrero).

Prof. Alfredo Morán, Director de la Escuela Rural "Paz Barahona", aldea San Vicente Ni, Municipio de Ilama, en sustitución de Justino Paz, que renunció. (A partir del 1º de febrero).

Prof. Dilia Medina, Sub-Directora de la Escuela Rural "El Ceceo del Valle", aldea, Municipio de Macuelizo, en sustitución de Francisca, que renunció. (A partir del 1º de febrero).

Profesora Dora Alicia Rivera, Directora de la Escuela Rural "José Trinidad Cabañas", aldea Sabanetas, Municipio de Macuelizo, en sustitución de José Angel Tinoco, que pasó a otro puesto. (A partir del 1º de febrero).

Profesora Blanca Julia Tovar, trasladarla de la Escuela Urbana "Luis Bográn", del Municipio de Macuelizo, a la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la aldea Sula, Municipio de Macuelizo, como Profesora Auxiliar, en sustitución de Pedro Maldonado, que pasa a otro puesto. (A partir del 1º de febrero).

Profesor Pedro Maldonado, Director de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la aldea Sula, Municipio de Macuelizo, en sustitución de Gloria E. Rivera, que pasó a otro puesto. (A partir del 1º de febrero).

Profesor José Angel Tinoco, trasladarlo de la Escuela Rural "José Trinidad Cabañas", aldea Sabanetas, como Profesor Auxiliar a la Escuela Rural "Francisco Morazán", aldea Sula, en sustitución de Martha Gloria Sarmiento, que renunció. (A partir del 1º de febrero, del Municipio de Macuelizo).

Profesora Dominga Alvarado, trasladarla de la Escuela Rural "Francisco Morazán", aldea Correderos, Municipio de Quimistán a la aldea La Grita, Municipio de Macuelizo, como Director de la Escuela "Ramón Rosa", en sustitución de Edelmira Mejía, que renunció. (A partir del 1º de febrero).

Profesora Zoila Consuelo Valle, trasladarla de la Escuela Rural "Juan R. Molina", aldea Olola, a la Escuela Rural "Dionisio de Herrera", aldea San Joaquín, como Director y en sustitución de Elizabeth Cáliz, que pasó a otro puesto, ambas aldeas pertenecen al Municipio de Petoa. (A partir del 1º de febrero).

Prof. Elizabeth Cáliz trasladarla de la Escuela Rural "Dionisio de Herrera", aldea San Joaquín a la Escuela Rural "Juan R. Molina", aldea Olola, Municipio de Petoa, en sustitución de Zoila Consuelo Valle, que pasó a otro lugar. (A partir del 1º de febrero).

Profesor Eugenio Paz, Sub-Director de la Escuela Rural "Paz Barahona", aldea El Paraíso, Municipio de Petoa, en sustitución de Manuel Vallecillo. (A partir del 1º de febrero).

Profesor Rafael H. Valle, Director de la Escuela Rural "Marco A. Soto", aldea San José Majada, Municipio de Petoa, en sustitución de Bertha L. Ortega, que renunció. (A partir del 1º de febrero).

Profesor Luis Alonso Rivera, Director de la Escuela Rural "Marco Bonilla", aldea El Chile, Municipio de Protección, en sustitución de Alba Carmelina Alvarado, que pasó a otro puesto. (A partir del 1º de febrero).

Profesor Miguel Angel Cardona, Director de la Escuela Rural "Manuel Bonilla", aldea La Reina, Municipio de Protección, en

sustitución de Rafael H. Valle, que pasó a otro puesto.

Profesora Elma Zaldivar, Directora de la Escuela Rural "Francisco Morazán", aldea Calpules, Municipio de Quimistán, en sustitución de Rafael O. Rivera, que pasó a otro puesto. (A partir del 1º de febrero).

Profesor Rafael O. Rivera, Director de la Escuela Rural "Francisco Morazán", aldea Correderos, Municipio de Quimistán, en sustitución de Domingo Alvarado, que pasó a otro lugar. (A partir del 1º de febrero).

Profesor Manuel Pineda Muñoz, Sub-Director de la Escuela Rural "Francisco Morazán", aldea Correderos, Municipio de Quimistán, en sustitución de José Elman Sabillón, que renunció. (A partir del 1º de febrero).

Profesora Gilma Guzmán, Directora de la Escuela Rural "José C. del Valle", aldea Guazma, Municipio de Quimistán, en sustitución de Juan Cruz Vallecillo, que renunció. (A partir del 1º de febrero).

Profesor Daniel Zúñiga, Director de la Escuela Rural "Juan R. Molina", aldea Las Minutas, Municipio de San Marcos, en sustitución de Pedro A. Medina, que renunció.

Profesora Digna Nila Rodríguez, Sub-Directora de la Escuela Rural "Angélica Guzmán", aldea El Porvenir, Municipio de San Nicolás, en sustitución de Odilia Zelaya, que renunció. (A partir del 1º de febrero).

Profesora Bella Cardona, Directora de la Escuela Rural de la aldea El Descansadero, Municipio de San Nicolás, Escuela que se organiza en el presente año por lo elevado de la matrícula.

Profesor Isaias Paz, Sub-Director de la Escuela Rural "J. Bautista Rivera", aldea Corozal, Municipio de Trinidad, en sustitución de Prisciliano Fajardo, que renunció. (A partir del 1º de febrero).

Profesora Alma Angelina Rodríguez, Director de la Escuela Rural "Rafael Coello", aldea La Boquita, Municipio de Zacapa, en sustitución de Raúl Leiva Arriaga, que renunció. (A partir del 1º de febrero).

Profesora Amalia Rodríguez, Directora de la Escuela Rural "Terencio Rosa", aldea Los Andes, Municipio de Zacapa, en sustitución de Telésforo Ramos, que se le canceló el nombramiento. (A partir del 1º de febrero).

Profesor Santiago Sabillón, Director de la Escuela Rural de la aldea El Novillo, Municipio de Zacapa, en sustitución de Vicente Aguilar, que pasó a otro puesto. (A partir del 1º de febrero).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 597
Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1961.

El Presidente de la República
ACUERDA:

1º—Cancelar el cargo y nombramiento del Secretario de la Escuela de Aplicación "República Oriental del Uruguay", autorizados en Acuerdos Números 272 y 273 del 9 de febrero del presente año.

2º—Ampliar los Acuerdos Números 272 y 273 de fecha 9 de febrero del presente año, que autoriza el Presupuesto y Personal de la Escuela Normal Asociada, en el sentido de incluir la Sección siguiente:

Segundo Curso, Sección "B"

Idioma Nacional, Profesora Antonia Varela L 72.00.

Inglés, Profesora Consuelo de Martínez L 36.00.

Matemáticas, Profesor José V. Agüero L 60.00.

Estudios Sociales, Profesor Antonio Andino S. L 60.00.

Ciencias Naturales, Profesor Manuel Bolaños L 60.00.

Artes Plásticas, Prof. Antonio Betanco L 36.00.

Educación Musical, Profesora Ondina A. de Gálvez L 24.00.

Educación Física, Profesor Ernesto Almendares L 24.00.

Educación Moral y Cívica, Profesor Lisandro Deras h. L 24.00.

Consejo de Curso y Orientación, Profesor José V. Agüero, L 24.00.

Total, L 420.00.

El Presupuesto anterior se autoriza por los meses de marzo a diciembre del presente año lectivo, debiendo imputarse el gasto de (L 420.00) cuatrocientos veinte lempiras mensuales, a la Partida 13-G, Sección 7, Capítulo V, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 598
Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1961.

El Presidente de la República
ACUERDA:

Trasladar a partir del 1º de marzo en curso, al Profesor Dagoberto Espinoza Mourra, del cargo de Secretario de la Escuela de Aplicación República Oriental del Uruguay, anexa a la Escuela Normal Asociada a Encargado del Laboratorio y Material Didáctico de la Escuela Normal Asociada, en sustitución de Ondina A. de Gálvez, que pasa a otro puesto.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Ge-

neral de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 599
Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1961

El Presidente de la República
ACUERDA:

Revalidar por los meses de febrero a noviembre del presente año, las becas de (L 25.00) veinticinco lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes que hacen estudios en el Instituto Departamental "Lorenzo Cervantes", de La Paz:

- 1.—Anarda Delia Aplícano.
- 2.—Alba Luz Tejeda
- 3.—Reina América Torres
- 4.—Mariano Torres Cáceres.

El pago se hará efectivo a los interesados de conformidad con el recibo que presenten con el Vº Bº del Director de dicho Centro; debiendo imputarse el gasto de . . . (L 100.00) cien lempiras mensuales, a la Partida 5-G, Sección 1, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 600
Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1961.

El Presidente de la República
ACUERDA:

Revalidar por los meses de febrero a noviembre del presente año, las becas de (L 25.00) veinticinco lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes que hacen estudios en el Instituto Departamental "Alvaro Contreras" de Santa Rosa de Copán:

- 1.—Alex René López
- 2.—Irma Leonora Cruz
- 3.—Mirta Reyes López
- 4.—María Estefanía Ayala
- 5.—Melba Orfilia Fajardo.

El pago se hará efectivo a los interesados de conformidad con el recibo que presenten con el Vº Bº del Director de dicho centro; debiendo imputarse el gasto de . . . (L 125.00) ciento veinticinco lempiras mensuales; a la Partida 5-G, Sección 1, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 601
Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Revalidar por los meses de febrero a noviembre del presente año, las becas de (L 25.00) veinticinco lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes que hacen estudios en el Instituto Departamental de "Oriente", de Danlí, El Paraíso:

- 1.—Argeñal, Marco Aurelio
- 2.—Barahona, Rosario
- 3.—Calderón, Orfilia
- 4.—Gamero, Ismelda
- 5.—Lobo, Pedro Francisco
- 6.—Medina, Sergio Fernando
- 7.—Valladares, Luis Alberto
- 8.—Almendares, Reina
- 9.—Bustamante, Carmen Corina
- 10.—Moncada, Rosario
- 11.—Pineda Tinoco, Berta Lidia
- 12.—Salgado Torres, Concepción.

El pago se hará efectivo a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicho Centro; debiendo imputarse el gasto de . . . (L 300.00) trescientos lempiras mensuales, a la Partida 5-G, Sección 1, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 602

Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Revalidar por los meses de febrero a noviembre del presente año, la beca de (L 35.00) treinta y cinco lempiras mensuales, a favor de la joven Orestila Maldonado, que hace estudios en la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad.

El pago se hará efectivo a la interesada de conformidad con el recibo que presente con el V° B° de la Directora de dicha Escuela; debiendo imputarse el gasto a la Partida 4-G, Sección 1, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 603

Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar desde el 15 de febrero a noviembre del presente año,

las becas (L 35.00) treinta y cinco lempiras mensuales, a favor de cada una de las jóvenes siguientes que hacen estudios en la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad:

- Ana Betulia Padilla
María del Carmen Turcios.

El pago se hará efectivo a las interesadas de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° de la Directora de dicha Escuela; debiendo imputarse el gasto de (L 70.00) setenta lempiras mensuales: a la Partida 4-G, Sección 1, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 604

Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Trasladar al Instituto Departamental de "Occidente", de La Esperanza, Intibucá, con la asignación de (L 25.00) veinticinco lempiras mensuales, la beca autorizada en Acuerdo N° 511 del 3 de marzo, a favor de Norma Olinda Del Cid, para que hiciera estudios en la Escuela Normal de Señoritas, de esta capital.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 605

Tegucigalpa, D. C., 8 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar desde el 15 de febrero a noviembre del presente año, las becas de (L 60.00) sesenta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes que hacen estudios en la Escuela Normal Asociada, de esta ciudad:

- 1.—Antonio Ramón Díaz
- 2.—Carlos Alcides Guzmán
- 3.—Jacinto Avila Sánchez
- 4.—Hugo Reynerio Martínez.

El pago se hará efectivo a los interesados de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicha Escuela; debiendo imputarse el gasto de (L 240.00) doscientos cuarenta lempiras mensuales, a la Partida 3-G, Sección 1, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 606

Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de marzo a diciembre del presente año la Pensión de Jubilación de (L 85.00) ochenta y cinco lempiras mensuales, a favor de Paula Gale Medina, del departamento de Francisco Morazán.

El pago se hará efectivo a la interesada de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo; debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 607

Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 161 de fecha 23 de enero del presente año, que autoriza las becas a favor de los jóvenes que hacen estudios en México, en la parte que se refiere al nombre de Medardo Antonio Dubón, que deberá leerse: "Antonio Medardo Dubón", por ser éste su nombre correcto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 608

Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Administrativo y Docente de las Escuelas Primarias del Departamento de Gracias a Dios, en la forma siguiente:

Profesor Tomás Enrique Ferrera, Director de la Escuela Rural "Policarpo Bonilla", de la aldea Prunitara, Municipio de Puerto Lempira, en sustitución del Profesor Edgardo Eugenio Dávila, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Profesor Domingo Flores, Profesor Auxiliar de la Escuela Rural "El Salvador", Municipio de Puerto Lempira, en sustitución del Profesor Reynaldo Sampson, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Profesora Nicolasa Gómez, Profesora Auxiliar de la Escuela "José S. Guardiola", del Municipio de Brus Laguna, en sustitución de la Profesora Estela Molina, que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de febrero).

Profesor Luis A. Reyes, Profesor Auxiliar de la Escuela Rural "Minerva" de la aldea Playplaya, Municipio de Brus Laguna, en sustitución de la Profesora Gloria E. Gamero, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Profesor Héctor M. Midence, Director de la Escuela Rural "Froylán Turcios", de la aldea Tuntuntara, Municipio de Puerto Lempira, en sustitución del Profesor Israel A. Sosa, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Profesor J. Antonio Orellana R., Director de la Escuela Urbana Mixta "Renovación", del Municipio de Policarpo Bonilla, en sustitución del Profesor Salvador Lobo h., que denunció. (A partir del 1° de febrero).

Profesor Modesto Morales Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Renovación", del Municipio de Policarpo Bonilla, en sustitución del Profesor David Arturo Santamaría, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Profesor Aristóteles Hernández, Director de la Escuela Rural Mixta "Fiat Lux", de la aldea Yajurabilla, Municipio de Puerto Lempira, en sustitución del Profesor Rafael Mejía, que renunció. (A partir del 1° de febrero).

Profesor Abraham Barrientos, Director de la Escuela Rural "Marco Aurelio Soto", de la aldea Palacios, Municipio de Brus Laguna. (A partir del 1° de febrero).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 609

Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Revalidar por los meses de febrero a noviembre del presente año, las becas de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes que hacen estudios en el Instituto Departamental "Francisco J. Mejía", de Olanchito, Yoro:

- 1.—Romero Ortez, Leticia
- 2.—Hernández Glenda María
- 3.—Rosales, Manuel Eloy
- 4.—Duarte, Petra Isabel
- 5.—Lanza, María Consuelo
- 6.—Urbina P. Wilfredo
- 7.—Rosales, Rina Clotilde.

El pago se hará efectivo a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicho Instituto, debiendo imputarse el gasto de (L 210.00) doscientos diez lempiras mensuales, a la Partida 6-G.

Sección I, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 610

Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el Contrato para la construcción de (75) setenta y cinco mesitas de madera de pino, para servicio de la Escuela Normal Asociada:

"Los suscritos, señor Antonio Andino S., mayor de edad, casado, hondureño, Maestro de Educación Primaria Urbana y vecino de este Distrito Central, actuando en su carácter de Director de la Escuela Normal Asociada, debidamente autorizado por el señor Ministro de Educación Pública para celebrar el presente Contrato y el señor Francisco Servellón Rodríguez, mayor de edad, soltero, hondureño, carpintero y vecino también de este Distrito Central, que en adelante se llamará el Contratista, convienen en celebrar como al efecto celebran el presente Contrato, de acuerdo a las cláusulas siguientes:

• Primero: El Contratista se compromete a construir setenta y cinco mesitas de madera de pino, las cuales tendrán las dimensiones siguientes: 17 pulgadas de ancho por 26 de largo y 30 pulgadas de alto, escopladas, con tableros anillados y pintadas con óxido rojo.

Segundo: El valor del trabajo asciende a (L 450.00) cuatrocientos cincuenta lempiras, a razón de (L 6.00) seis lempiras cada mesita, el cual se tomará de los fondos especiales que tiene en la Escuela Normal en la Tesorería Especial de Educación Pública. El pago se hará en dos partes: se entregarán (L 200.00) doscientos lempiras por pago anticipado o sea al comenzar el trabajo; el resto (L 250.00) doscientos cincuenta lempiras al entregar las (75) setenta y cinco mesitas.

Tercero: El tiempo que se necesitará para la realización de la obra será de veinticinco días, a contar de la fecha en que la Tesorería Especial entregare los primeros (L 200.00) doscientos lempiras.

Cuarto: Que ambos contratistas aceptan las cláusulas anteriores, firmando con testigos en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central a los siete días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno. (f) Francisco Servellón R., Contratista. (f) Antonio Andino S., Director Escuela Normal Asociada. (f) Ernesto Amador S., Testigo. (f) José L. Torres Testigo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 611
Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1961.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar a partir del 1° de marzo del presente año, a la Doctora Marina de Quezada, Jefe de la Sección de Letras de la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán" de esta ciudad, en sustitución de la Doctora Laura Galli de Becerra que renunció.
La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 66° de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 612
Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1961.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar a partir del 1° de marzo del presente año, al Bachiller Manuel Portillo, Dibujante de la Sección de Construcciones Escolares, en sustitución de Mauro Torres que pasa a otro puesto.
El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope, de conformidad con el Artículo 66° de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 613
Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1961.
El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar a partir del 1° de marzo a la Profesora Delia Arriaga, Redactora y Correctora de Lecciones, Sección de Educación Primaria de la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", de esta ciudad, en sustitución del Profesor Raúl Lagos Fajardo, que renunció.
La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope, de conformidad con el artículo 66° de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 614
Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:
Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Administrativo y Docente de las Escuelas Primarias del departamento de La Paz, en la forma siguiente:

Profesor Gustavo Adolfo Martínez, Director de la Escuela Rural "Marco A. Soto", de la aldea El Encinal, Municipio de Santiago (a partir del 1° de febrero).
Profesor Segismundo Mendoza, Director de la Escuela Rural "Alfonso XIII" de la aldea Guajiriquito, Municipio de Guajiquiro (a partir del 1° de febrero).

Profesora Lidia Suazo Rubí, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "José Trinidad Reyes" de la aldea Yarumela, Municipio de La Paz (a partir del 1° de febrero).

Profa. Sergia Crescencia Suazo, Sub-Directora de la Escuela Rural "Manuel Bonilla" de la aldea San Francisco, del Municipio de Santa María (a partir del 1° de marzo).

Profesora Celenia Bonilla, Sub-Directora de la Escuela Rural "República de Cuba" de la Aldea Cedritos, Municipio de Santiago (a partir del 1° de marzo).

Profesora Amparo Avila, Sub-Directora de la Escuela Rural "Angel Z. Huete" de la aldea Las Huertas, Municipio de Santiago (a partir del 1° de marzo).

Profesora Sobeida Castillo, Directora de la Escuela Rural "Francisco Morazán" de la aldea Telpanguare, Municipio de La Paz (a partir del 1° de marzo).

Profesora Emma Rosa Mejía, Sub-Directora de la Escuela Rural "Juan R. Molina" de la aldea Cerro Grande, Municipio de Santa María (a partir del 1° de marzo).

Profa. Rebeca Martínez Cruz, Sub-Directora de la Escuela Rural "José Cecilio del Valle" de la aldea San Matías, Municipio de Guajiquiro (a partir del 1° de marzo).

Profesora Emperatriz Ruiz Gallo, Sub-Directora de la Escuela Rural "República de El Salvador" de la aldea El Amate, Municipio de Lauterique (a partir del 1° de marzo).

Profesora Alba Dolores Euceda, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Juan R. Molina" del Municipio de Aguanqueterique (a partir del 1° de marzo).

Profesora Susana de Rodríguez, Sub-Directora de la Escuela Urbana "Francisco Morazán" del Municipio de Chinacla (a partir del 1° de marzo).

Profesora Laura Estela Sánchez, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Miguel Paz Baraona" de la ciudad del Municipio de Cabañas (a partir del 1° de marzo).

Profesora Francisca Ochoa, Sub-Directora de la Escuela Rural "Honduras" de la aldea Cañas,

Municipio de San Antonio del Norte (a partir del 1° de marzo).

Profesora Dilma de Bautista, Sub-Directora de la Escuela Rural "Gracias a Dios" de la aldea Montaña Verde, Municipio de Marcala (a partir del 1° de marzo).

Profesora María Elena Ventura, Sub-Directora de la Escuela Rural "Dionisio de Herrera" de la aldea La Victoria, Municipio de Marcala (a partir del 1° de marzo).

Profesora María Ángela Corea, Sub-Directora de la Escuela Rural "Francisco Morazán" de la aldea San Antonio, Municipio de Guajiquiro (a partir del 1° de marzo).

Profesor Evelio Pérez, Sub-Director de la Escuela Rural "Marco Aurelio Soto", de la aldea El Paraíso, Municipio de Opatoro. (A partir del 1° de marzo).

Profesora María Santos de López, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Ramón Rosa" de la aldea Santa Rosita, Municipio de Guajiquiro (a partir del 1° de marzo).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 615
Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Administrativo y Docente de las Escuelas Primarias del departamento de Copán, en la forma siguiente:

Profesora Antonia Licóna López, Directora de la Escuela Rural "Pedro Nufio" de la aldea Gualtaya, Municipio de Cucuyagua, en sustitución de María Dominga Escobar, por deficiencias en su labor educativa (a partir del 1° de febrero).

Profesora Emelina Rajo, Sub-Directora de la Escuela Rural "Francisco Morazán" de la aldea La Esperanza, Municipio de San Jerónimo, en sustitución de Rosa Delia Dubón, que pasó a otro puesto (a partir del 1° de febrero).

Profesora Rosa Delia Dubón, Directora de la Escuela Rural "Francisco Morazán" de la aldea La Esperanza, Municipio de San Jerónimo, en sustitución de Emelina Rajo que pasó a otro puesto (a partir del 1° de febrero).

Profesora Dalila Andrade, Directora de la Escuela Rural "Juan Lindo" de la aldea Desombros, Municipio de Cabañas, en sustitución de Consuelo Alvarenga que renunció (a partir del 1° de febrero).

Profesor Pedro O. Tabora, Director de la Escuela Rural "Jesús M. Rodríguez" de la aldea Vivitorio, Municipio de San José de Copán, en sustitución de J. Nefitaly Argueta, que pasó a otro puesto (a partir del 1° de febrero).

Profesor Nefitaly Argueta, Sub-Director de la Escuela Rural "Ramón Rosa" de la aldea La Jigua, Municipio de Florida, en sustitución de Pedro O. Tabora, que pasó a otro puesto (a partir del 1° de febrero).

Profesora Sara R. de Caballero, Sub-Directora del Kindergarten "Federico C. Canales" del Municipio de Santa Rosa de Copán (a partir del 1° de febrero).

Profesora María Petronila de García, Directora de la Escuela Rural "Minerva" de la aldea Los Achiotos, Municipio de Santa Rita, en sustitución de Octavila Torres, que renunció (a partir del 1° de febrero).

Profesora Antonieta Handal, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "José T. Reyes" del Municipio de Trinidad, en sustitución de Martha O. Castellanos, que renunció (a partir del 1° de febrero).

Profesora Blanca M. Alvarado, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Marco A. Soto" del Municipio de Aurora A. López, que pasó a otro puesto (a partir del 1° de febrero).

Profesora Concepción Berrios, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Ramón Rosa" del Municipio de El Paraíso, en sustitución de Luis Alonso López, que renunció (a partir del 1° de febrero).

Profesora Ela Garrigó, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "José C. del Valle" del Municipio de San Juan de Opoa, en sustitución de Vilma Zerón, que renunció (a partir del 1° de febrero).

Profesora Rubenia Pinto de Cruz, Directora de la Escuela Urbana "Las Américas" del Municipio de San Jerónimo (interina), en sustitución de la Profesora Amalia Hernández, que goza de licencia por un año (a partir del 1° de febrero).

Profesora Victoria Molina, Directora de la Escuela Rural Modelo N° 5 "Miguel Paz Baraona" del Municipio de Corquín, en sustitución de Edgardo Recinos A., que renunció (a partir del 1° de febrero).

Profesora Aurora A. López, Sub-Directora de la Escuela Rural Modelo N° 5 "Miguel Paz Baraona" del Municipio de Corquín, en sustitución de Victoria Molina que pasó a otro puesto (a partir del 1° de febrero).

Profesora Gloria A. Rodríguez, Directora de la Escuela Rural "Pedro Nufio" de la aldea Verientes, Municipio de Concepción, en sustitución de Raquel Gómez Pérez, que renunció (a partir del 1° de febrero).

Profa. Liduvina de Pinto, trasladarla del cargo de Directora de la Escuela Rural "José T. Cabañas" de la aldea La Esperanza,

Municipio de Copán Ruinas, con iguales funciones. Municipio del mismo nombre, aldea San Rafael, Escuela Rural "Francisco Morazán", en sustitución de Graciela Dubón, que renunció (a partir del 1° de febrero).

Profesora Rosa Amalia Pineda, Directora de la Escuela Rural "República de El Salvador" de la aldea Los Ranchos, Municipio de Santa Rita, en sustitución de María Petronila Santamaría (a partir del 1° de febrero).

Profesor Modesto Portillo, Director de la Escuela Urbana "José C. del Valle" del Municipio de Dulce Nombre de Copán, en sustitución de Luis Andrés Ardón, que renunció (a partir del 1° de febrero).

Profesora Gloria Argelia Corea, Directora de la Escuela Rural "Marco A. Soto" de la aldea Pueblo Nuevo, Municipio de Florida, en sustitución de María Luisa v. de Urquía, que pasó a otro puesto (a partir del 1° de febrero).

Profesora María Luisa v. de Urquía, Directora de la Escuela Rural "Juan Lindo" de la aldea Quebraditas, Municipio de Trinidad, en sustitución de Gloria Argelia Corea, que pasó a otro puesto (a partir del 1° de febrero).

Profesora Trinidad Pineda, Directora de la Escuela Rural "José C. del Valle" de la Aldea Planes de San Juan, Municipio de Trinidad, en sustitución de Guillermo Alvarado, que pasó a otro puesto. (a partir del 1° de febrero).

Profesor Guillermo Alvarado, Profesor Auxiliar de la Escuela Rural "Augusto C. Coello" de la Aldea Chalmecca, Municipio de Nueva Arcadia, en sustitución de Trinidad Pineda, que paso a otro puesto (a partir del 1° de febrero).

Profesora María Leticia Figueroa, ascenderla del cargo de Sub-Directora de la Escuela Urbana "José T. Reyes" del Municipio de Trinidad, a funciones de Directora de la misma, en sustitución de Lorenza Cardoza, que renunció (a partir del 1° de febrero).

Profesor Salomón Membreno, ascenderlo del cargo de Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "José T. Reyes" del municipio de Trinidad, con funciones de Sub-Director de la misma, en sustitución de María Leticia Figueroa, que pasó a otro puesto (a partir del 1° de febrero).

Profesor Luis Alonso López, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "José Trinidad Reyes", del Municipio de Trinidad, en sustitución de Salomón Membreno, que pasó a otro puesto (a partir del 1° de febrero).

Profesor Virgilio Mejía, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Policarpo Bonilla" del Municipio de Nueva Arcadia, en sustitución de Norman Danilo Mejía, que renunció (a partir del 1° de febrero).

Profesora Rumilda Torres, Directora de la Escuela Rural "Marco C. Reyes" de la aldea Las Delicias, Municipio de San José Copán, en sustitución de Estela Vásquez, que pasó a otro puesto (a partir del 1° de febrero).

Profesora Estela Vázquez, Sub-Directora de la Escuela Rural "Juan M. Rodríguez" de la aldea Vista, Municipio de San José Copán, en sustitución de Zonia de Figueroa, que pasó a otro puesto (a partir del 1° de febrero).

Profesora Zonia de Figueroa, Sub-Directora de la Escuela Rural "José T. Reyes" de la aldea Buena Vista, Municipio de San José Copán, en sustitución de Arnaldo Moscoso (a partir del 1° de marzo).

Profesora Martha Melida Madrid, Directora de la Escuela Rural "Salvador Corleto" de la aldea La Reforma, Municipio de Santa Rita, en sustitución de Rubiella Torres que pasó a otro puesto (a partir del 1° de febrero).

Profesor José Luis Ramírez, Director de la Escuela Rural "Miguel P. Barahona" de la aldea Tierra Fría, Municipio de Santa Rita, en sustitución de Berta Lidia Marroquina, que pasó a otro puesto (a partir del 1° de febrero).

Profesora Berta Lidia Marroquina, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Rodrigo Castañeda" del Municipio de Santa Rita, en sustitución de José Luis Ramírez, que pasó a otro puesto (a partir del 1° de febrero).

Profesora Martha Lidia Peña, Directora de la Escuela Rural "Pedro Nufio" de la aldea El Portillo, Municipio de Cucuyagua, en sustitución de María Tullia Chinchilla, que renunció (a partir del 1° de febrero).

Profesora María Cristina Pinto, Directora de la Escuela Rural "José C. del Valle" de la aldea Sesosmil, Municipio de Copán Ruinas, en sustitución de Rosa Méndez (a partir del 1° de febrero).

Profesor Ricardo Ramírez, Director de la Escuela Urbana "Rodrigo Castañeda" del Municipio de Santa Rita, en sustitución de Fabio Recinos, que renunció (a partir del 1° de febrero).

Profesora Alba A. Cueva, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Juan Ramón Cueva" del Municipio de Copán Ruinas, en sustitución de Miguel Villamil, que renunció (a partir del 1° de febrero).

Profesora Catalina Perdomo, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Ramón Rosa" de la aldea La Jigua, Municipio de Florida, en sustitución de Olga Melara, que renunció (a partir del 1° de marzo).

Profesor Hugo René Flores Zapata, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Jerónimo J. Reina" de Santa Rosa de Copán (plaza nueva), (a partir del 1° de febrero).

Profesor Vivian Hernández, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Manuel Bonilla" de Santa Rosa de Copán (plaza nueva), (a partir del 1° de febrero).

Profesora Isabel Portillo B., Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Manuel Bonilla" de Santa Rosa de Copán (plaza nueva), (a partir del 1° de febrero).

Profesora Dominga Pineda T., Directora de la Escuela Rural

"Reforma" de la aldea El Porvenir, Municipio de San José Copán, en sustitución de Olga de Monroy, que pasó a otro puesto (a partir del 1° de febrero).

Profa. Aurora Sanabria, Sub-Directora de la Escuela Rural "José C. del Valle" de la aldea Planes de San Juan, Municipio de Trinidad, en sustitución de Dominga Pineda T., que pasó a otro puesto (a partir del 1° de febrero).

Profesora Olga Z. de Monroy, Directora de la Escuela Rural "José T. Cabañas" de la aldea Santa Elena, Municipio de San Juan de Opoa, en sustitución de Aurora Sanabria, que pasó a otro puesto (a partir del 1° de febrero).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 616

Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Administrativo y Docente de las Escuelas Primarias del departamento de Francisco Morazán, en la forma siguiente:

Matilde Cortés, Profesora Auxiliar de la Escuela de Niñas "Francisca Reyes" de esta ciudad para hacer licencia durante el presente año por asuntos particulares, a la Profesora Olga Guzmán de Nassar, a partir del ocho de febrero.

Mirza Cáliz de Flores, Profesora Auxiliar de la Escuela de Niñas "Estados Unidos de América", de esta ciudad en sustitución de la Profa. Gladys Abarca Canales, a quien se le concedió licencia durante el presente año por asuntos particulares, a partir del 15 de febrero.

María Julia Ochoa Durón, para hacer licencia durante un mes a partir del 10 de febrero a la Profesora Matilde G. de Cerrato, Directora de la Escuela Rural Mixta "María Luisa Bernhar" de la aldea de Suyapa de este Distrito Central por razones de maternidad.

Luis Ramón Bográn Rodríguez, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "República de El Salvador", de esta ciudad, para hacer licencia durante el presente año lectivo, a la Profesora Esmeralda Sierra de Núñez, a partir del 1° de febrero.

José Evaristo Barrientos, para hacer licencia por maternidad a la Directora de la Escuela Rural Mixta de la aldea "La Costita", Municipio de Curarén, a la Profesora Priscila Barrientos de Rodas, durante seis meses a partir del 15 de febrero.

Manuel Navarro, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "José C. del Valle", del Municipio de Santa Lucía, para hacer licencia sin goce de sueldo a la Profa. Erlinda Rodríguez, a partir del 11 de febrero.

Sofía Argentina Rodríguez, Directora de la Escuela Rural Mixta "Juan Lindo", de la aldea Tamara, del Distrito Central, en sustitución de Silvina Aguilar, que se encuentra trabajando en otra escuela.

Virginia Suárez Carías, Profa. Auxiliar de la Esc. Urbana Mixta "Marco Aurelio Soto", del Municipio de Cedros, en sustitución de la Profesora Inés R. de Miralda, que no se presentó (a partir del 1° de febrero).

Juana de Ramírez, Profa. Auxiliar de la Escuela Rural Mixta "J. Trinidad Reyes", de la aldea El Porvenir, Municipio de Cedros, a partir del 1° de marzo, aumento de personal.

Ana Rosa Aguilar, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "República de Costa Rica", de esta ciudad, para hacer licencia durante el presente año, a partir del 1° de marzo, a la Profesora Yolanda Antonieta B. de Ordóñez.

Elvia Rosa Ulloa Portillo, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural Mixta "Alberto Membreno", de la aldea El Jicarito, Municipio de San Antonio de Oriente, a partir del 1° de marzo, como aumento de personal.

Mélida Suazo de Suazo, Profa. Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Monseñor Ernesto Fiallos", de esta ciudad, a partir del 1° de marzo, en sustitución de la Profesora Lucinda Valladares, que pasó a otra Escuela.

Profesora Teresa de Jesús Vidaur, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Ramón Rosa", Municipio de Alubarén, a partir del 1° de marzo, en sustitución de Filadelfo Sorto Sandoval, que renunció.

Profesora Diluvina Rodríguez, Directora de la Escuela Rural Mixta "Pedro Nufio", de la aldea de Siria, Municipio de Cedros, a partir del 1° de marzo, en sustitución de Susana Licon, que renunció.

Profesora Margarita Rodríguez Ordóñez, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural Mixta "Miguel Paz Barahona", de la aldea El Limón. (Sicatcare), Municipio de Santa Ana, a partir del 1° de marzo, aumento de personal.

Profesora Victoria Gutiérrez Canales, Directora de la Escuela Rural del Caserío "Cerro Colorado", aldea Quebrachal, Municipio de La Libertad, a partir del 1° de marzo (Escuela Nueva).

Profesora Betulia Mejía Mejía, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "República de El Salvador", de esta ciudad, a partir del 1° de marzo, como aumento de personal.

Profesora Alba Luz Sorto Romero, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Club de Leones N° 2", de esta ciudad, a partir del 1° de marzo, como aumento de personal.

Lastenia Exivia González, Directora de la Escuela Rural Mixta de Nuevo Rosario, Villa San Juan, D. C., a partir del 1° de marzo.

Profesora María Engracia Vázquez, Directora de la Escuela Urbana Mixta "República de Costa Rica", de esta ciudad, a partir del 1° de marzo, en sustitución de la Profesora Guadalupe v. de Munguía, que renunció.

Profesora María Isabel Zúñiga Alvarado, Directora de la Escuela Rural Mixta "Gilberto Chavarría", de la aldea Coa Arriba, del D. C., a partir del 1° de marzo, en sustitución de Felipa Reyes, que renunció.

Profesora Ana Isabel Núñez, Directora de la Escuela Rural Mixta "José T. Cabañas", de El Rodeo, Municipio de Tatumbula, a partir del 1° de marzo, en sustitución de M. Ernestina Vázquez, que renunció.

Profesora Elsa Arguijo, Directora de la Escuela Rural Mixta "Marcos Carías Reyes", de la aldea La Labranza, Municipio de Talanga, a partir del 1° de marzo, en sustitución de Margarita López, que no tomó posesión del cargo.

Profesora Anastasia Victorina Cortés, Directora de la Escuela Rural Mixta "José Trinidad Cabañas", del Municipio de Talanga, a partir del 1° de marzo en sustitución de Georgina Cruz, que no tomó posesión del cargo. (Terrero Colorado).

Profesora Ramona Santos de Nolasco, Directora de la Escuela Rural Mixta "Francisco Morazán", del Valle Arriba, Municipio de Talanga, a partir del 1° de marzo, en sustitución de Edelmira Arguijo, que renunció.

Profesor Raúl Agüero C., Director de la Escuela Rural Mixta de Escano de Tepale, Municipio de San Ignacio, a partir del 1° de marzo, en sustitución de Gavino Soto, que renunció.

María del Carmen López, Directora de la Escuela Rural Mixta "Pedro J. Bustillo", de la aldea Pedernal, jurisdicción de San Ignacio, a partir del 1° de marzo, en sustitución de Socorro Medina, que renunció.

Profesora Tomasa Escobar López, Directora de la Escuela Rural Mixta "Juan Ramón Molina", de la aldea El Naranjal, del Municipio de San Ignacio, a partir del 1° de marzo.

Profesora Aída Amador, Directora de la Escuela Rural Mixta "Juan Lindo", de la aldea Santa Cruz, jurisdicción del Municipio de Ojojona, en sustitución de María Teresa Ayala, que no tomó posesión del cargo, a partir del 1° de marzo.

Profesora María Eduarda Flores Betancourt, Directora de la Escuela Rural Mixta "José María González", de la aldea de Aragua, Municipio de Ojojona, a partir del 1° de marzo, en sustitución de Aída Amador, que pasó a otra Escuela.

Profesor Virgilio López, Director de la Escuela Rural de la aldea El Tomate, Municipio de

Guaimaca, en sustitución de Juan R. Barahona, que pasó a otro puesto, a partir del 1° de marzo.

Profesor Juan R. Barahona, Director de la Escuela Rural de la aldea Sanquin, Municipio de Guaimaca, en sustitución de Virgilio López, que pasó a otro puesto, a partir del 1° de marzo.

Profesora Rufina I. Flores, Directora de la Escuela Rural de la aldea El Pedrero, Municipio de La Libertad, en sustitución de Bertha I. Posadas Villalta, que pasó a otro puesto, a partir del 1° de marzo.

Profesora Bertha I. Posadas Villalta, Directora de la Escuela Rural de la aldea El Hato, Municipio de San Miguelito, en sustitución de Rufina I. Flores, que pasó a otro puesto, a partir del 1° de marzo.

Profesora Alba Rosa Elvir Andino, Directora de la Escuela Rural de la aldea El Izopo, Municipio de San Buenaventura, en sustitución de Francisca Ramírez, que no se presentó (a partir del 1° de febrero).

Profesora Vilma Rosa S. de Ordóñez, Directora de la Escuela Rural de la aldea El Guanacaste, Municipio de San Buenaventura, en sustitución de María Eufemia Rodríguez, que no se presentó, a partir del 1° de febrero).

Profesora María Santos Galindo, trasladarla del cargo de Directora de la Escuela de la aldea Pajarillos, Municipio de San Juan de Flores, con iguales funciones a la aldea Miravalle, del mismo Municipio, a partir del 1° de febrero.

Profesora Gladys Reyes, trasladarla del cargo de Directora de la aldea Las Delicias, del Municipio de San Juan de Flores, con iguales funciones a la aldea de Sicaquare, del mismo Municipio, a partir del 1° de febrero.

Profesora Faustina Guzmán, Directora de la Esc. Rural de la aldea Las Delicias, Municipio de San Juan de Flores, en sustitución de Gladys Reyes, que pasó a otro puesto, a partir del 1° de febrero.

Profa. Blanca Ondina Arriaga F., Sub-Directora de la Escuela Rural El Jicarito, Municipio de San Antonio de Oriente, en sustitución de Julio H. Velásquez, que renunció, a partir del 1° de marzo.

Profesora Albertina M. de Chacón, Profesora Auxiliar de El Jicarito, Municipio de San Antonio de Oriente, a partir del 22 de febrero, como aumento de personal.

Profesora Francisca Aguilar, Sub-Directora de la Escuela de la aldea El Cruce, Municipio de Santa Ana, a partir del 1° de febrero.

Profesora Leticia Pinel de Alvarez, Directora de la Escuela Rural de la aldea La Bodega, en sustitución de Liliam Pinel, que renunció, a partir del 1° de marzo.

Profesor Arnulfo Alemán Ayala, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "República del Ecuador", Municipio de Talanga, a partir del 1° de marzo.

Profesora Albina Antonia Aguilar, Directora de la Escuela

AVISOS

del de la aldea Cuesta Chiquita. Municipio de Nueva Armenta, a partir del 1° de febrero.

Profesora Aida Isbel Matamoros, Directora de la Escuela Rural de la aldea Cerro de la Cruz, Municipio de Maraña, en sustitución de María Guadalupe Molina, que se presentó, a partir del 1° de febrero.

Profesora Ana Margarita Silva, Directora de la Escuela Rural de la aldea Surco de Caña, en sustitución de Marina de Sierra, que se presentó, Municipio de Ojojón, a partir del 1° de febrero.

Profesora Mérida Pinel, Sub-Directora de la Escuela Urbana "República de Guatemala", Municipio de Tumbula, en sustitución de Francisca de Irías, que pasó a otro puesto, a partir del 1° de marzo.

Profesora Francisca v. de Irías, Profesora Auxiliar de la Escuela "República de Guatemala", Municipio de Tumbula, en sustitución de Mérida Pinel, que pasó a otro puesto, a partir del 1° de marzo.

Profesora Laura del Cid, Profa. Auxiliar de la Escuela Urbana del Municipio de Villa de San Francisco, a partir del 1° de febrero.

Profesora Antonia Moncada A., Directora de la Escuela Rural de la aldea Las Mesas, Municipio de Villa de San Francisco, en sustitución de Laura del Cid, que pasó a otro puesto, a partir del 1° de febrero.

Profesora Martha Lidia Alonzo, Directora de la Escuela Rural de la aldea El Coyolito, Municipio de Villa de San Francisco, en sustitución de Rafaela Romero, que no se presentó, a partir del 1° de febrero.

Profesora Paula Lazo Ochoa, Directora de la Escuela Rural de la aldea La Calera (Mateo), de este Distrito Central, en sustitución de Carmen Moncada, que renunció, a partir del 1° de marzo.

Profesora Lilibia A. Martínez, Sub-Directora de la Escuela Rural de la Aldea La Venta, de este D. C., en sustitución de Lidia Z. Manadiaga, que renunció, a partir del 1° de marzo.

Profesora María Martha Agüero, Directora de la Escuela Rural de la aldea La Ermita, Municipio de Talanga, en sustitución de Lidia Romero, que no se presentó, a partir del 1° de marzo.

Profesora María Isidra Zepeda, Directora de la Escuela Rural de la aldea La Crucita, Km. 27, de este D. C., en sustitución de Carmen Alvarado, que no se presentó, a partir del 1° de marzo.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto N° 173, de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
Juan Miguel Mejía.

Título Supletorio

En el infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Islas de la Bahía, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que con fecha treinta de agosto recién pasado, se presentaron ante este Juzgado de Letras, los ciudadanos Rosa Jackson y Moses Jackson, solicitando se les

Acuerdo N° 617
Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1961.

El Presidente de la República
ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de marzo del presente año, a la señorita Martha Lidia Mejía, Secretaria de la Supervisión Departamental de Educación Primaria de La Paz, en sustitución de Elia Portillo Bulnes.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, en virtud de estar prestando sus servicios en el cargo antes mencionado desde el año de 1959.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 618
Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1961

El Presidente de la República
ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas. Miembros del Personal de Servicio de las Escuelas Primarias del Departamento de Francisco Morazán, en la forma siguiente:

Olga Marina Azucena, Portera de la Escuela Urbana Mixta "República del Brasil", de esta ciudad, en sustitución de Vilma Alvarado, que dejó el puesto, a partir del 1° de marzo.

Ester Méndez Elvir, Portera de la Escuela Urbana Mixta "República del Brasil", de esta ciudad, a partir del 1° de marzo en sustitución de la señora Rosaura Alvarado, que renunció.

Danubia Adelaida Salgado, Portera de la Escuela Urbana de Varones "Alvaro Contreras", de esta ciudad, a partir del 1° de marzo, en sustitución de la señora Juana Galindo, que pasa a otro puesto.

Juana Galiudo, Portera de la Escuela de Niñas "Manuel Soto", de esta ciudad, en sustitución de la señora María Elisa Sevilla, que renunció, a partir del 1° de marzo.

Las nombradas devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dichas escuelas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
Juan Miguel Mejía.

extienda título supletorio, sobre los siguientes inmuebles: a) Un lote de terreno compuesto de veintidós acres, situado en Punta Fimlenta de esta jurisdicción, cultivo de cocoteros en estado de producción, zacate y árboles frutales, limitado: al Noreste, con propiedad de John D. Belcarris; Suroeste, con los sucesores de Thomas; al Sur, con terreno nacional; y al Norte, con el mar. b) Otro lote de terreno situado en el lugar conocido con el nombre de "Goat Hill" de esta ciudad, compuesto de un acre, colindando por el Norte, con los solares de las señoras Dorina viuda de Webster y Gladys Abbott, camino de por medio; al Sur, con casa y solar de Lizzeth Bodden y los herederos de Walter Palmer; al Este, con solar de Elrod Abbott; y al Oeste, con solar de Palmer. En dicho lote tenemos nuestra casa de habitación, construcción de madera de pino, con techo de zinc galvanizado, y mide veintiséis pies de largo por veinticuatro de ancho, dividido en dos dormitorios, una sala, cocina, un corredor al lado Sur. Estimamos valorados dichos inmuebles en la cantidad de cinco mil lempiras. Y careciendo de título, y deseando que nuestros derechos sean inscritos, muy atentamente pido al señor Juez de Letras, siga una información sumaria de los testigos que al efecto proponemos, señores Otis Watler, Thomas E. Grant y Charles N. Johnson, mayores de edad, casados, propietarios de bienes inmuebles y de esta vecindario.—Roatán, 4 de septiembre de 1961.

O. CANIBALEZ M., Srío.
14 O. y 13 N. 81.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día treinta de octubre próximo entrante, a las nueve de la mañana y en el local de este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble; que se describe así: Un terreno situado en Los Corralitos, de este Distrito Central, con los límites siguientes: al Norte, terreno de Mata (Buey y de Las Selvas y Villar, ahora del señor Juan Pavón carretera de por medio y terreno de Cirilaco Izaguirre; al Sur y Oriente, terrenos del Común de labradores de La Plazuela, ahora de Aureliano Bustillo y María D. Castillo Barahona, sangradera de por medio, y al Occidente, terreno que fuera de Mercedes viuda de Martínez, después de Aureliano Bustillo y María de Castillo Barahona, ahora del mismo señor Juan Pavón. Este lote se denominará "El Guayabo", debidamente cercado con alambre, zanjo, cerco de piedra natural. Inscrito el dominio a nombre del señor Juan Pavón, bajo el número veinte, folios veintitrés y veinticuatro, del Tomo ciento diez y ocho del Registro de la Propiedad de este departamento de Francisco Morazán. El inmueble anterior será rematado para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas que el

señor Juan Pavón adeuda a dicha Institución. Servirá de base para el remate del inmueble descrito, suma de SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS (\$ 7,725.00), valor asignado por las partes, en la escritura de hipoteca, autorizada por el Notario Francisco C. Interiano, el 7 de mayo de 1955. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 29 de septiembre de 1961.

ROLANDO GARCÍA Srío.
Del 2 al 27 O. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día lunes, treinta de octubre, del año en curso, a las diez de la mañana, se procederá a vender en pública subasta, los siguientes inmuebles: "Lote número dos bloque número uno, situado en la finca San Juan de Dios, en el lugar llamado La Soledad, de esta ciudad de Comayagüela, hoy barrio de este nombre, con trescientos veintinueve metros cuadrados y cincuenta centímetros, o sean cuatrocientos sesenta y dos varas cuadradas, sesenta centésimas, limitado: Al Norte, dieciocho metros, carretera de por medio, con terreno de doña Emma de Boullita; al Sur, trece metros, diez centímetros, con lote número doce del mismo bloque; al Este, veintitrés metros, calle de por medio, con lotes uno y dos del bloque dos; y al Oeste, veinte metros, con lote número diez del bloque uno. En dicho solar existe edificada una casa de piedra y ladrillo, cubierta con tejas, repellada, enladrillada con ladrillo de cemento, cielos machihembrados, consta de una pieza esquina, un portón, una pieza más a la calle, un cuarto interior, su cocina, instalación de agua y luz eléctrica, servicio sanitario, corrales, acera a la calle y el solar cercado de tapia de piedra inscrito el dominio, a favor del señor Valladares, con el número cuatrocientos nueve, folios quinientos treinta y cinco y 537 del tomo 88 de la propiedad, y la hipoteca, se inscribió con el número 189, folios 172 y 173 del tomo 89 del Registro de Hipotecas". "Dos lotes de terreno, situados en la notificación El Perpetuo Socorro, de esta ciudad, marcados con los números noventa y uno y noventa y tres, que miden y limitan así: Lote número noventa y uno: al Norte, diez metros, colinda con lote ochenta y ocho; al Sur, diez metros, limita con la carretera del Norte; al Este, veintinueve metros, sesenta centímetros, limita con lote número ochenta y nueve; y al Oeste, treinta metros, cincuenta y cinco centímetros, con lote número noventa y tres, con una extensión superficial de cuatrocientas treinta y una varas cuadradas, trescientas cincuenta y tres milésimas de vara cuadrada. Lote número noventa y tres: al Norte, diez metros, colinda con lote número ochenta y ocho; al Sur, diez metros, colinda con la carretera del Norte; al Este, treinta metros, cincuenta y cinco centímetros, colinda con lote noventa y uno, descrito anteriormente; y al Oeste, treinta y una metros, cincuenta centímetros, colinda con lote número noventa y cinco, con

una extensión superficial de cuatrocientas cuarenta y cuatro varas, novecientas sesenta y nueve milésimas de vara cuadrada. Los lotes descritos forman un solo cuerpo y tienen unidos una extensión superficial de ochocientas sesenta y seis varas cuadradas, con trescientas treinta y dos milésimas de vara cuadrada. En dichos lotes existen como mejoras: "Una casa de piedra y ladrillo y cemento, de veinte varas de frente por veintinueve varas de fondo, compuesta de cinco departamentos iguales, que se compone de una pieza para dormitorio, una pieza para comedor, una para cocina y servicios sanitarios cada una; todas enladrilladas de cemento, cielos machihembrados; en el exterior tiene su acera y corrales, pintada con pintura de aceite; toda la propiedad cercada de tapias de piedra y tiene un portón que comunica a un traspaso". Inscrito el dominio a favor del señor Daniel Valladares, con el número 188, folios 278-279 del tomo 128 del Registro de la Propiedad, y el gravamen hipotecario, se inscribió con el número 130, folios 212 y 213 del tomo 108 del Registro de Hipotecas; inmuebles tasados por la cantidad de cuarenta mil trescientos cuarenta y cinco lempiras, con diecinueve centavos, y se rematarán para con su producto hacer cumplimiento pago de cantidad de lempiras que es en deber, la señora Laura Cereu v. de Valladares, como representante legal de su menor hija, Rosa María Teresa Valladares Cereu, heredera de esta última de su padre, Daniel Valladares; lo mismo la señorita María Teresa Valladares, en su condición también ésta, de heredera de su padre natural, Daniel Valladares, al señor Benjamín Henríquez. Se hace la prevención de que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas por menos de los dos tercios del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 28 de septiembre de 1961.

EPANINONDAS QUESADA S., Srío.
Del 29 S. al 26 O. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que el veintisiete de octubre a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: a) Un lote de terreno de veinte manzanas de extensión superficial, poco más o menos, el que se empezó a medir a cien varas de distancia del desparte de los caminos que conducen a Dañil, a San José y Cellán, donde ya se encuentran las respectivas obras, partiendo de este lindero en línea recta rumbo Sureste, como a quinientas varas hasta cortar la línea imaginaria que divide con el lote Platanares, regresando al punto de partida, línea recta y rumbo Noroeste, a cuatrocientas varas, cambiando de este medio rumbo Suroeste, como quinientas varas, hasta llegar a la propiedad de don Abel Gamero, lote que tiene por límites particulares:

al Norte, Este y Oeste, propiedad de Quintín y Adán Alvarado Gamero; al Sur propiedad de don Abel y Arturo Gamero; otro lote de terreno con una extensión superficial de dieciséis manzanas, lote que limita: al Norte y Sur, propiedad de Quintín y Adán Alvarado Gamero; al Este, propiedad de Catarino Espinal; y al Oeste, propiedad de Rogelio de Jesús Alvarado Gamero; en este terreno se encuentran cultivadas tres manzanas, con plátanos y el resto con pasto natural, acotadas con alambre de tres hilos. El inmueble descrito se encuentra inscrito bajo el número 624, folios 76 y 77 del Tomo 23 del Registro de la Propiedad de la Sección Judicial de Danlí. b) Otro lote de terreno en el sitio El Ocotál, el cual mide como veinticuatro manzanas, poco más o menos, de extensión superficial, inculto y sin cercas, el cual limita: al Norte, propiedad de Rogelio Alvarado Gamero, ahora del señor José Humberto Rivera; al Sur, propiedad de Abel Gamero; al Este, propiedad de Catarino Espinal; y al Oeste, propiedad de don Abel Gamero. Inscrito bajo el número 625, folio 77 del Tomo 22 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Sección Judicial de Danlí. Los inmuebles anteriores serán rematados para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas, que la Sociedad Colectiva Rivera Lupiac adenda a dicha Institución. Servirá de base para el remate de los inmuebles descritos, la suma de quince mil doscientos sesenta lempiras... (L 15,260.00) valor asignado por las partes, en las escrituras de hipoteca, autorizadas por los Notarios José Francisco Zacapa y José María Palacios, con fecha 22 de julio de 1958, 14 de enero de 1959 y 20 de mayo de 1959. Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 28 de septiembre de 1961.

ROLANDO GARCÍA,
Srio.

Del 29 S. al 25 O. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber que en la audiencia del día veinticinco de octubre del año en curso, a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Un lote de terreno marcado con la letra G, del bloque número 2, de la planificación de la ciudad de Ocotepeque, departamento de Ocotepeque, de veinte manzanas de

frente por veinticinco de fondo, limita: al Norte, con lote número E; al Sur, con lote número I; al Este, con lote número H; y al Oeste, calle; junto al lote descrito y formando un solo cuerpo hay otro lote y medio, debidamente entapado, donde hay construida una galera y dos casas paredes de adobe, techo de tejas, enladrillada y repeliada una de ellas, con los linderos siguientes: al Norte, con propiedad de Juana Ramírez; al Sur, Avenida; al Este, propiedad del señor Jacó; y al Oeste, calle pública. Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del señor Marel Jacó, con el número 6543, del Tomo veintiocho del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Ocotepeque. El inmueble descrito se rematará para con su producto pagar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas, sirviendo de base para el remate la suma de ocho mil doscientos noventa y cinco lempiras con treinta y un centavos (L 8,295.31) valor asignado por las partes, de común acuerdo en la escritura pública autorizada en Nueva Ocotepeque, departamento de Ocotepeque, el treinta de julio de mil novecientos cincuenta y seis, por el Notario Carlos Manuel Arita. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 25 de septiembre de 1961.

ROLANDO GARCÍA,
Srio.

Del 28 S. al 24 O. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 1º de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará el día siete de noviembre del presente año, a las diez y media de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los inmuebles que se describen en la forma siguiente: A) Una fracción de solar, situada en el barrio de "Las Delicias", de esta ciudad, de veinte varas de Norte a Sur, por veinticinco varas de Este a Oeste, formando esquina, limitada: al Norte, parte de solar perteneciente a la sucesión de Julio Villars; al Oriente, parte de solar de Hernán Villars Zelaya; al Sur, mediando calle, con casa y solar de Justo Díaz y Ricardo Flores; y al Poniente, mediando la primera calle, con propiedades de los sucesores de don Santos Soto y de Isaac Girón. En el solar antes descrito se encuentra una casa de paredes de piedra y concreto, con cargadores de cemento armado, entejados, pisos de ladrillo de cemento y compuesta de las piezas siguientes: una pieza de cuatro metros de ancho por cuatro metros veinticinco centímetros de fondo; otra pieza de cuatro metros de ancho, por cuatro metros cincuenta centímetros de fondo; y una pieza de cuatro metros de ancho, por cuatro metros veinti-

cincos centímetros de fondo, las cuales sirven de dormitorios; un pasillo de un metro treinta y cinco centímetros de ancho, por cuatro metros de largo, otra pieza de tres metros diez centímetros de ancho, por cuatro metros de fondo, que sirve de sala; otra pieza de tres metros ochenta centímetros de ancho, por cuatro metros de fondo, la cual sirve de corredor; otra pieza que sirve de cocina, de tres metros veinte centímetros de ancho, por tres metros cincuenta y cinco centímetros de fondo; un cuarto para sirvientes de tres metros cincuenta y cinco centímetros de ancho, por tres metros de fondo y tiene su respectivo baño e inodoro; otro cuarto para servicio sanitario con baño e inodoro, de un metro cincuenta y cinco centímetros de largo; otro cuartito de un metro cincuenta y cinco centímetros de ancho, por un metro de fondo que sirve de closet; un corredor enladrillado también con ladrillo de cemento, de dos metros diez centímetros de ancho, por seis metros treinta y cinco centímetros de largo; un patio cerrado y enladrillado con ladrillo de cemento, de seis metros cincuenta y cinco centímetros de ancho, por seis metros treinta centímetros de fondo; hay también lavadero y pila de pirlito para agua, toda la construcción está debidamente machihembrada, con instalación oculta de luz eléctrica e instalaciones de agua fría y caliente, las puertas y ventanas son de madera fina y con vidrieras, y tiene su respectiva cornisa. Hay una galera cubierta con zinc; estando estas mejoras inscritas al margen principal. El inmueble antes descrito fue adquirido por los demandados por herencia ab intestato de su difunto padre el señor Miguel Sierra Zepeda, e inscrita la tradición del dominio de los derechos de cada uno de ellos, que les corresponden en dicho inmueble como tales herederos, con el número 145, folios del 136 al 138 del Tomo 114 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Y B) otra fracción de solar, situada al Oriente de la descrita anteriormente en la letra A) que mide siete varas de Este a Oeste, por veinte varas de Sur a Norte, limitada: al Norte, con solar de la sucesión del señor Julio Villars; al Sur, mediando calle, con propiedad de Justo Díaz

y Ricardo Flores; al Este, propiedad de José Arturo Ochoa; y al Oeste, el solar descrito anteriormente en la letra A). Las mejoras construidas y que se han detallado antes también en la misma letra A, están comprendidas sobre este solar; y lo adquirieron los ejecutados por herencia ab intestato de su padre legítimo, el señor Miguel Sierra Zepeda, encontrándose la tradición del dominio, inscrita bajo el número 146 folios de 136 a 138, del Tomo 114 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento, a favor de la señora Angelina Martínez v. de Sierra e hijos; asimismo el solar descrito en la letra A), y se rematarán para hacer efectiva cantidad de lempiras, que es en deber de la señora Angelina Martínez v. de Sierra, Rogoberto, Miguel Angel y José Augusto Sierra Martínez al Banco de Honduras. Dichas propiedades están valoradas en la suma de diecinueve mil lempiras... (L 19,000.00), el descrito en la letra A). Y diez mil lempiras, (L 10,000.00) el descrito en la letra B). Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 6 de octubre de 1961.—Sello.—Rolando García Perla.—Secretario.

Del 11 O. al 4 N. 61

Sociedad Constituida

A fin de cumplir con los preceptos del Código de Comercio en su Artículo 380 y demás relativos del mismo, se pone en conocimiento de los comerciantes y del público en general, que el día seis de septiembre del presente año quedó constituida la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, con domicilio en esta ciudad, la cual funcionará bajo la razón social: "Artículos Nacionales de Aluminio, S. de R. L. de C. V.", con un capital de nueve mil quinientos lempiras, dividido en partes sociales de cien lempiras cada uno; la Sociedad se constituyó por tiempo indefinido y tendrá por objeto principal elaboración de artículos de aluminio y sus conexos, indicados en la escritura de Constitución. Para los efectos legales

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		SEÑOS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.806	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	0.80	5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.3041	0.4083
Franco Suizo	0.5810	0.4620
Marco Alemán	0.2519	0.5038
Florín	0.3784	0.5568
Corona Sueca	0.1989	0.2878
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0122	0.0244
Peso Mexicano	0.05	0.16
Lira	0.001618	0.003236

Tegucigalpa, D. C., 9 de octubre de 1961.

ALEJANDRO ARMILLO PINEDA,
Jefe del Departamento de Cambios

correspondientes, se lleva a cabo este aviso, en la ciudad de San Pedro Sula, 6 de septiembre de 1961.

FERNANDO M. SARAJO A.
Gerente.

14 O. 61.

Venta de Partes Sociales

A fin de llevar con lo preceptuado en el Código de Comercio, se pone en conocimiento que los señores, Jerónimo Zelaya, José Trinidad Paredes, Santiago Paquiza, Dámaso Fajardo, Ramón Fajardo, Patricio Quiroz, Dionisio Be en Ayala, Gonzalo Toruño, Lorenzo Artica, Marco A. Andino, Roberto F. Rivera y Ernestina de Chinchilla, vendieron sus Partes Sociales que tenían en la Sociedad "Planta Eléctrica San Isidro, S. de R. L.", de este domicilio, al suscrito.—San Pedro Sula, 20 de febrero de 1961.

PEDRO PACHECO R.

14 O. 61.

Referencias

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha diecisiete de junio del año en curso, declaró a la señora Reina Isabel Ramos Juárez, heredera ab intestato de los bienes que a su muerte dejara su padre natural, señor Inés Juárez, y le concedió la posesión efectiva de dichos bienes, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 19 de junio de 1961.

E. QUESADA E.,
Srio.

14 O. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Segundo de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y uno, dictó sentencia declarando a Juan Ramón López Bonilla, heredero ab intestato de su difunto padre natural, el señor Timoteo Bonilla, quien falleció el ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, en el caserío de Arroyal, Municipio de Curarén, y le concedió la posesión efectiva de dichos bienes, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 9 de octubre de 1961.

E. QUESADA E.,
Srio.

14 O. 61.

A QUIEN INTERESE:

Quando usted solicita una publicación en LA GACETA, confíela con el Administrador de la Tipografía Nacional

Talleres Tipográficos Nacionales